



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020210194800
Número Interno: 119544
Proceso de tutela

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **VÍCTOR HUGO MONTAÑO LOBELO** que se dirige contra la **SALA DE DESCONGESTIÓN LABORAL N.º 1** de esta Corporación, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica -CORELCA S.A. E.S.P-, la Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P. -GECELCA-, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-, el Ministerio de Minas y Energía y las partes e intervenientes del proceso laboral rad. 0800-131-05006-2008-00082-00.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

3. Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar personalmente o a través de correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CUI 11001020400020210194800
Número Interno: 119544
Proceso de tutela



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria